



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 DIC. 1988

Expte. N° 25.176/77

VISTO:

La resolución N° 257-88 de la Dirección General de Administración, del 16 de Agosto de 1977, recaída a Fs. 12/14; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se adjudicó material bibliográfico a la firma Librorama Internacional, con domicilio en Elvira 3, Madrid - 28, España, por el total de treinta y cuatro mil quinientos cincuenta pesetas / (34.550,00 pesetas), que se le abonara anticipadamente mediante transferencia efectuada por el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta, del 23 de Agosto de 1977;

Que no obstante los años transcurridos y además de los reiterados reclamos realizados por la Dirección de Patrimonio, únicamente ha provisto bibliografía por 600,00 pesetas, por lo que adeuda por material / no recibido la suma de 33,950,00 pesetas;

Que en casos similares al presente, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Tribunal de Cuentas de la Nación ha dictaminado que procede la iniciación de un sumario frente a las disposiciones de los artículos 90, 95 y concordantes de la Ley de Contabilidad;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Ordenar la iniciación de un sumario administrativo a cargo / de Asesoría Jurídica, a fin de deslindar responsabilidades por el asunto / aludido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia al Tribunal de Cuentas / de la Nación por intermedio de su representación en Salta, y siga a Asesoría Jurídica a sus demás efectos.-



J. Martocchia
 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

J. C. Gottfried
 Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED
 RECTOR

C.P.N. Osbaldo Ernesto Montaldi
 C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 935 - 88